

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA 016 DE 2016

CONVOCATORIA PÚBLICA 016 DE 2016

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública N° 016 de 2016, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por PATRICIA GIRALDO U.**

PRIMERA.

SEGÚN EL NUMERAL 1.11 “PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO” El valor de \$191.475.000 incluye IVA?

RESPUESTA.

La Entidad aclara que el presupuesto oficial de la convocatoria es con iva incluido, de conformidad con el estudio de mercado realizado, por lo anterior la propuesta presentada debe incluir iva.

SEGUNDA.

Teniendo en cuenta el numeral 2.4 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” En el que se establece que el oferente deberá acreditar dos (2) contratos con entidades públicas en el **suministro y/o venta de equipos de cómputo**, me permito solicitar que esta experiencia también pueda ser presentada con contratos ejecutados con entidades privadas o mixtas.

RESPUESTA.

La Entidad manifiesta que es indispensable que la experiencia sea en contratos ejecutados con entidades públicas, lo anterior con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la experiencia necesaria en el sector público, lo cual garantiza para la ESE, la confiabilidad necesaria de los contratos ejecutados a satisfacción.

TERCERA.

En el capítulo 3 “FACTORES DE EVALUACIÓN” y específicamente en el numeral 3.2.1.4 “CAPACIDAD ORGANIZACIONAL”, establece que el indicador requerido para la rentabilidad sobre el patrimonio es mayor o igual a 0.6, teniendo en cuenta que este indicador es alto,

nos permitimos solicitar que sea tenido en cuenta un indicador inferior. De ser aceptado nuestra sugerencia, solicitamos que sean aceptados indicadores mayores o iguales a 0.4.

RESPUESTA.

No se acepta, la ESE actualmente cuenta con políticas establecidas para evaluar la capacidad económica de los oferentes y por lo tanto se mantiene conservando las políticas institucionales establecidas para tal fin que en este caso es del 0,6 rentabilidad sobre patrimonio.

- **Observaciones presentadas por Liliana Ruíz Orjuela.**

PRIMERA.

Es posible que en la experiencia del proponente se tenga en cuenta la experiencia de contratos con entidades privadas o mixtas?

RESPUESTA.

La Entidad manifiesta que es indispensable que la experiencia sea en contratos ejecutados con entidades públicas, lo anterior con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la experiencia necesaria en el sector público, lo cual garantiza para la ESE, la confiabilidad necesaria de los contratos ejecutados a satisfacción.

SEGUNDA.

Es posible que se tenga en cuenta un indicador inferior al 0.6 establecido para la rentabilidad del patrimonio?

RESPUESTA.

No se acepta, la ESE actualmente cuenta con políticas establecidas para evaluar la capacidad económica de los oferentes y por lo tanto se mantiene conservando las políticas institucionales establecidas para tal fin que en este caso es del 0,6 rentabilidad sobre patrimonio.

- **Observaciones presentadas por SEBASTIÁN PÉREZ**

PRIMERA.

En el ítem de experiencia del proponente numeral 2.4, se establece que el oferente deberá acreditar dos contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto sea el suministro y/o

venta de equipos de cómputo, de manera respetuosa solicito que sean tenidos en cuenta contratos con entidades privadas o mixtas.

RESPUESTA.

La Entidad manifiesta que es indispensable que la experiencia sea en contratos ejecutados con entidades públicas, lo anterior con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la experiencia necesaria en el sector público, lo cual garantiza para la ESE, la confiabilidad necesaria de los contratos ejecutados a satisfacción.

SEGUNDA.

En el numeral 3.2.1.4 "CAPACIDAD ORGANIZACIONAL" del capítulo Factores de Evaluación solicitan que el indicador para la rentabilidad sobre el patrimonio sea mayor o igual a 0.6. Teniendo en cuenta que los otros indicadores solicitados tienen un puntaje menor, me permito solicitar que el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio sea aceptado a partir de 0.4.

RESPUESTA.

No se acepta, la ESE actualmente cuenta con políticas establecidas para evaluar la capacidad económica de los oferentes y por lo tanto se mantiene conservando las políticas institucionales establecidas para tal fin que en este caso es del 0,6 rentabilidad sobre patrimonio.

Dada en Soacha a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2016.

**ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
Gerente**

Proyectaron:
Dr. Ángel Custodio Quintero Herrera
Subgerente Administrativo
Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo
Coordinador de Contratación